



Bogotá, D.C.,

Doctor  
**FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ**  
Presidente  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2  
[contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Traslado Radicado Ministerio de Transporte No. 20243031328552.

Respetado doctor Ospina,

Mediante el radicado del asunto, hemos recibido un traslado de una serie de preguntas relacionadas con el contrato de concesión 001-2017-Accesos Norte, remitido inicialmente por el Honorable Representante Diego Caicedo. En este sentido, nos permitimos indicar que los siguientes numerales deben ser atendidos por la Agencia Nacional de Infraestructura, dado que, de acuerdo con lo informado por el Viceministerio de Infraestructura, no contamos con esta información:

***45. ¿Qué acciones concretas ha realizado el Ministerio de Transporte frente a los incumplimientos presentados en la ejecución del contrato de concesión de Accesos Norte y frente al abandono en que se encuentra la obra Troncal de los ANDES?***

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura se debe identificar el incumplimiento del concesionario a la luz del contrato y los posibles abandonos de las obras objeto de la solicitud del Congresista.

***46. ¿Cuál es el impacto negativo que estima el Ministerio de Transporte tiene en términos de externalidades ambientales, económicas y sociales el atraso de casi 5 años en la ejecución de la obra Troncal de los Andes?***

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es la entidad que administra el contrato de concesión 001-2017, debe saber la valoración de costos asociados a la ejecución del mismo, y por atrasos imprevistos, debe tener los mecanismos para valorar los eventuales costos asociados a los impactos.

Conforme lo anterior, damos traslado de dichos numerales, a fin de que en el marco de sus competencias remita respuesta directa al peticionario, con copia a esta Cartera Ministerial.

El traslado se realiza en consonancia con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula

1

---

## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



*el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

Cordialmente,



**CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL**  
Asesora Despacho Ministro

Anexo: Oficio Solicitud

Copia: H.R Diego Caicedo, [diego.caicedo@camara.gov.co](mailto:diego.caicedo@camara.gov.co)

Dr. Juan José Oyuela, Vicepresidente Ejecutivo - ANI, [contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co)

Revisó: Yadira Cienfuegos – Asesora Despacho Ministro <sup>KS</sup>

Elaboró: Andrea Pinilla – Grupo Enlace Congreso <sup>AP</sup>



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243050279261**

\*20243050279261\*

Fecha: **09-08-2024**

Bogotá D.C., Colombia, 09-08-2024

Doctora

**CLAUDIA HELENA ALVAREZ**

Asesora Despacho

MINISTERIO DE TRANSPORTE

[servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO:** Traslado Proposición No. 2 del Honorable Representante Diego Fernando Caicedo – Debate de Control Político Informe de manera amplia y detallada sobre el estado actual de ejecución del contrato de concesión 001 de 2017 - APP-IP Accesos Norte.

**No. de radicado al que responde:**

Cordial saludo Ingeniera,

De conformidad con lo indicado por el Honorable Representante Diego Caicedo, en la proposición No. 2 - Citación a Debate de Control Político, desde la ANI se hace traslado de las siguientes preguntas formuladas por el HR que no pueden ser atendidas por esa entidad:

"(...)

39. *¿Cuáles son los criterios establecidos por el Ministerio para establecer taifas diferenciales en peajes?*

41. *¿Qué actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos de interés nacional, como lo son las concesiones de cuarta generación, realiza el Ministerio de Transporte para evitar atrasos e impactar a las comunidades?*

42. *Dentro del Plan Maestro de Transporte intermodal, anunciado con inversiones por \$240 billones en los próximos 30 años para*

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1

Documento firmado digitalmente





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **20243050279261**  
\*20243050279261\*  
Fecha: **09-08-2024**

*mejorar la infraestructura nacional, ¿qué inversiones viales se realizaron en el Departamento de Cundinamarca? ¿A cuánto ascienden dichas inversiones? ¿Cuáles son los horizontes de ejecución de estas inversiones?*

44. *¿Qué importancia tiene para el desarrollo del País la intervención de las vías de acceso al Norte de Bogotá? ¿Se encuentra priorizada la finalización de la Troncal de los Andes dentro de la Planeación de la infraestructura del país realizada por el Ministerio de Transporte?*

45. *¿Qué acciones concretas ha realizado el Ministerio de Transporte frente a los incumplimientos presentados en la ejecución del contrato de concesión de Accesos Norte y frente al abandono en que se encuentra la obra Troncal de los ANDES?*

46. *¿Cuál es el impacto negativo que estima el Ministerio de Transporte tiene en términos de externalidades ambientales, económicas y sociales el atraso de casi 5 años en la ejecución de la obra Troncal de los Andes?*

47. *Teniendo en cuenta que la APP-IP de accesos norte fue aprobada por el Consejo de Ministros en abril de 2016, y el alcance presentado a ese Consejo de Ministros fue: "(...) ampliar de tres a cinco carriles la Autopista Norte a lo largo de 4,2 kilómetros en cada sentido, entre La Caro y la Calle 245. En el mismo tramo serán construidos 5 kilómetros de segunda calzada por la Carrera Séptima. Y en la Variante de Cajicá se construirán 2,1 kilómetros de vía en doble calzada para conectar con Hatogrande." ¿En qué momento se decide cambiar el alcance aprobado en Consejo de Ministros para construir la Troncal de los Andes?*

49. *Que propuestas tiene el Ministerio de Transporte respecto a la modificación de la institucionalidad para articular la construcción de infraestructura de transporte y los requerimientos ambientales o que alternativas se plantean para abordar las tensiones entre la*



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243050279261**

\*20243050279261\*

Fecha: **09-08-2024**

*construcción de nuevas vías y la conservación ambiental, que han sido un obstáculo para proyectos viales en el Norte de Bogotá.  
(...)"*

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Ministerio de Transporte que dentro del término establecido se emita respuesta a los requerimientos del HR Caicedo, previo al debate de Control Político.

Atentamente,

**LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO**

Vicepresidenta Ejecutiva (E)

GADF-F-012

Anexos: 2 Archivos PDF

cc: 1) DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS diego.caicedo@camara.gov.co BOGOTA D.C.

Proyectó:

VoBo: ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES, DIEGO FERNANDO MEDINA HERNANDEZ, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO VICE (E), YASMINA DEL CARMEN CORRALES PATERNINA

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20243050048472

GADF-F-012

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO  
20240809 17:44:38  
Firmado Digitalmente  
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES  
E=lilaza@anigpv.co  
Llave Pública  
RS=Agencia Nacional de  
Infraestructura

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151